



DESTINATARIO: **DTS OABE, S.L.**
Pol. Ind. Zabele, parcela 3
48410 – Orozco (Vizcaya)
ESPAÑA

ASUNTO: Solicitud de cambio menor del producto de nombre comercial **LEUCO
BF PASTA FRESCA**

En relación a la Solicitud de Cambio Menor (NA-MIC BC-KK038980-30) del producto arriba referenciado y número de registro ES/MR(NA)-2018-14-00313 presentada bajo lo establecido en el Reglamento de Ejecución N° 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013, esta Unidad le comunica lo siguiente una vez evaluado el expediente:

- Este cambio no afecta a la peligrosidad, ni al etiquetado del producto; y no modifica ninguno de los apartados de la resolución de inscripción.

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid

Firmado electrónicamente por María Pilar Aparicio Azcárraga
Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación